# Alerta Laboral

**Ley “Más Mujeres en Directorios”**

-

KPMG en Chile

Agosto, 2025

# Más mujeres en directorios

Este lunes 11 de agosto, el Presidente de la República promulgó la Ley “Más Mujeres en Directorios”, la cual establece cuotas progresivas para aumentar la presencia femenina en directorios de grandes empresas, específicamente sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. Este nuevo cuerpo legal establece una cuota máxima sugerida de 60% de representación del género mayoritario, promoviendo de esta manera la igualdad de género en el contexto de la dirección corporativa.

Según cifras oficiales, en Chile, aun cuando las mujeres constituyen más del 51% de la población, su presencia en directorios es limitada, siendo apenas un 22%. En el contexto de grandes empresas, el 54% de los directorios están compuestos exclusivamente por hombres, 45% de forma mixta y solo el 1% exclusivamente por mujeres. Si en este análisis se consideran también a empresas de distintos tamaños, se observa que el 46% de los directorios están compuestos solo por hombres, 47% son mixtos y 7% de solo mujeres.

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

# Implementación

Esta ley, que entrará en vigencia el 1 de enero de 2026, será implementada de manera gradual. Inicialmente, la sugerencia para las empresas será establecer una cuota de 80%, luego 70% y finalmente 60%. A partir de los 6 años desde su publicación, la CMF evaluará permanentemente la implementación de la ley, pudiendo determinar si es necesario el establecimiento de una cuota obligatoria, de forma transitoria por 4 años, para empresas que no adoptaron la medida.

| Vigencia | Cuota máxima sugerida | Fecha |
|---|---|---|
| Desde la promulgación y durante los primeros 3 años de implementación | 80% | Enero 2026 |
| Desde el 4° año de implementación | 70% | Enero 2029 |
| Desde el 7° año de implementación | 60% | Enero 2032 |

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.

# Contactos

**Alberto Cuevas**

Socio
Tax, Employment & Compensations
Albertocuevas@kpmg.com

**María Cristina Fernández**

Managing Director
Tax, Employment & Compensations
mariacfernandez@kpmg.com

**Sonia Romo Alvariño**

Gerente
Tax, Employment & Compensations
soniaromo@Kpmg.com

**Brian Mac-Auliffe**

Supervisor
Tax, Employment & Compensations
bmac-auliffe@Kpmg.com

**Branco Nova Vega**

Semi Senior B
Tax, Employment & Compensations
bnova@kpmg.com

kpmg.com/cl

La información contenida en esta presentación y sus anexos son de naturaleza general y no está dirigido a ninguna circunstancia en particular de cualquier individuo o empresa. Aunque hacemos el mejor esfuerzo para proveer información oportuna y exacta, no puede haber garantía que tal información es exacta a la fecha o que continuará siendo exacta en el futuro.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas usadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

© 2025 KPMG Auditores Consultores Limitada, una sociedad chilena de responsabilidad limitada, y KPMG Servicios Chile SpA, una sociedad chilena por acciones, ambas firmas miembro de la organización global de firmas miembro de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía (company limited by guaranty). Todos los derechos reservados.